

DECRETO N°: 3465 /

CONCÓN, 10 NOV 2023

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- C. La Ley de Alcohol N°19.925 en especial su artículo N°19.
- D. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29.06.21, en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21.04.22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

- El Ingreso de Oficina de Partes N°3755 de fecha 28.09.2023 con correo electrónico de Expocerveza Chile, Javier Carvajal García, productor feria.
- Resolución Exenta N°2083 de fecha 07.11.2023 otorgado por la Delegación Presidencial Reg.de Valpo.
- Directiva de funcionamiento para implementar guardias de seguridad en eventos masivos de fecha 16.10.2023.
- Declaración jurada de fecha 05.09.2023 y Certificado de antecedentes de fecha 13.10.2023 de Javier Carvajal García.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de Javier Carvajal García.

DECRETO

I.- AUTORÍCESE, la venta de bebidas alcohólicas para los días 11 y 12 del presente mes en evento denominado “Feria de emprendedores y entretención Woodstock” a realizarse en canchas Colmito, avenida El Parque S/N°.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

STC/NAN/nan.

Distribución:

- 1. - Alcaldía
- 2. - Secretaría Municipal
- 3. - Administración Municipal
- 4.- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado